

## **Programa Anual de Trabajo 2015**

Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda,  
Patrimonio y Presupuestos del Honorable  
Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

### **Presidente:**

Héctor Robles Peiro

### **Integrantes:**

Héctor Javier Hernández González

Laura Valeria Guzmán Vázquez

Beatriz Gómez Tolentino

Oscar Eduardo Santos Rizo

Gerardo Rodríguez Jiménez

María Elizabeth Cruz Macías

Rosa María López Fuentes



Propuesta de Programa de Trabajo para el año 2015 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.


La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos tiene diversas facultades encaminadas principalmente a vigilar el adecuado manejo de recursos públicos y generar medidas necesarias para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal; actualmente la Comisión se encuentra en estudio de 567 expedientes turnados por el Pleno del Ayuntamiento los cuales representan el 65% del total de los asuntos que se encuentran en estudio por todas las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento.

Considerando distintos factores, como la naturaleza de los asuntos en estudio, así como la estadística de dictaminación de la Comisión en años precedentes, entre otros, los integrantes de esta Comisión proyectamos dictaminar durante el año 2015 un promedio de 100 expedientes, toda vez que el estudio de los mismos demanda realizar visitas físicas a distintos lugares del Municipio mismas que son muy importantes debido a que la mayoría de los asuntos tratan de solicitudes de donación, permuta, venta, o indemnización de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal, provenientes de distintos actores de la sociedad como asociaciones vecinales, asociaciones civiles, personas jurídicas públicas y privadas, así como de Ciudadanos no organizados.

La naturaleza de las obligaciones y atribuciones de esta Comisión demanda trabajo coordinado con otras Comisiones Colegiadas y Permanentes, así como con las dependencias gubernamentales a fin de dar cumplimiento a las acciones específicas que el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco (RIAAPM) encomienda a esta Comisión en su artículo 59, siendo las siguientes.

**ARTÍCULO 59. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos:**

I. Intervenir con el Tesorero Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio;	II. Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al tesorero o al contador general las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen conveniente;
III. Vigilar que todos los contratos de compraventa, de comodato, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos económicos o financieros que afecten los intereses del ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para éste;	IV. Proponer al Ayuntamiento el nombramiento del Contralor;
V. Vigilar los programas específicos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, a efecto de verificar que los recursos	VI. Proponer y dictaminar conjuntamente con las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y Movilidad Urbana y Conurbación,



Propuesta de Programa de Trabajo para el año 2015 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

<p>económicos, físicos y humanos se manejen con el máximo de eficiencia, rectitud y operatividad;</p>	<p>lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia de las zonas o lugares en que sea autorizado tanto el estacionamiento de vehículos en la vía pública, los horarios correspondientes, así como el ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública;</p>
<p>VII. Generar las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;</p>	<p>VIII. Procurar y vigilar que la dependencia administrativa correspondiente proceda a la creación de un inventario preciso de bienes inmuebles y muebles municipales;</p>
<p>IX. Promover la actualización de los inventarios patrimoniales municipales, cuidando el buen uso y mantenimiento de los bienes;</p>	<p>X. Promover y sugerir políticas que incrementen el patrimonio municipal, que sean propuestas al ayuntamiento;</p>
<p>XI. Dictaminar sobre las bajas de bienes del patrimonio municipal, que sean propuestas al Ayuntamiento;</p>	<p>XII. Proponer, intervenir y dictaminar lo correspondiente con relación a los actos, hechos jurídicos o contrataciones que involucren bienes que integran el patrimonio municipal;</p>
<p>XIII. Dictaminar con relación a los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares del Gobierno y la Administración Municipal;</p>	<p>XIV. Verificar que se efectúe el examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuesto que se sometan a consideración del ayuntamiento;</p>
<p>XV. Cuidar, coordinándose para ello con las demás Comisiones y dependencias que se estimen pertinentes, que el presupuesto de egresos sea realista y congruente con el presupuesto de ingresos contemplado por la administración municipal de cada ejercicio;</p>	<p>XVI. Vigilar que se organice y actualice el archivo de documentación del área de patrimonio, respecto de los vehículos de propiedad municipal, asimismo, dictaminar lo correspondiente con relación a las bajas de vehículos;</p>
<p>XVII. Vigilar que las dependencias municipales involucradas con vehículos municipales realicen una revisión sistemática del estado que guardan éstos, y sea proporcionado a los mismos el mantenimiento correspondiente, dando cuenta al Ayuntamiento y a la Presidencia municipal de lo conducente;</p>	<p>XVIII. Vigilar el control y uso de vehículos o de hechos ilícitos; y</p>
<p>XIX. La Comisión de Hacienda, para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden, contará con el auxilio del</p>	

*[Handwritten signature]*

órgano técnico a que se refiere este Reglamento.	
--	--

### Sesiones de Comisión.

La Comisión tiene como propósito sesionar al menos una vez al mes, siempre que el proceso de integración de los asuntos en estudio así lo permita, la presidencia convocará con 36 horas de anticipación a sus integrantes haciéndoles llegar los proyectos de dictamen correspondientes, así como la documentación necesaria para el análisis y estudio de los asuntos competencia de la Comisión.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las convocatorias y actas aprobadas así como la asistencia registrada en las sesiones serán remitidas en archivo electrónico a la Dirección Transparencia y Acceso a la Información para efectos de ser publicadas en el portal municipal.

### Integración y dictaminación de asuntos competencia

El Estudio y seguimiento de los expedientes en integración se realiza de forma permanente, mediante trabajo conjunto de los integrantes de esta Comisión, personal de la Dirección de Integración y Dictaminación, así como de servidores públicos de diversas áreas de la Administración Pública, con los cuáles se realizan giras, mesas de trabajo y reuniones para análisis particular de asuntos que así lo requieran.

La Presidencia de la Comisión continuará realizando la primera semana de cada mes, listado de expedientes susceptibles de ser discutidos, analizados y en su caso, votados en las sesiones.

Con el compromiso de ofrecer resultados, la gestión de esta Comisión se regirá atendiendo e integrando todas las aportaciones de los Regidores integrantes de la misma, así como de los ciudadanos; con el objetivo específico de resolver la mayor cantidad de asuntos de forma expedita en el menor tiempo posible.



### HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

Sesión de 20 de marzo de 2015

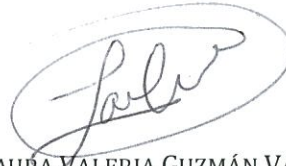


HÉCTOR ROBLES PEIRO

Propuesta de Programa de Trabajo para el año 2015 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.



HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ



LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ



BEATRIZ GÓMEZ COLENTINO



OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO



GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS



ROSA MARÍA LÓPEZ FUENTES